

175ª reunión

175 EX/13 Rev.
PARÍS, 9 de octubre de 2006
Original: Inglés

Punto 50 del orden del día provisional

**LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA:
SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE LISBOA**

RESUMEN

Este punto ha sido incluido en el orden del día provisional de la 175ª reunión del Consejo Ejecutivo a petición de Portugal.

Se adjuntan una nota explicativa y un proyecto de decisión.

Proyecto de decisión: párrafo 7.

NOTA EXPLICATIVA

1. La “Conferencia Mundial sobre la Educación Artística – Desarrollar las Capacidades Creativas en el siglo XXI” celebrada en Lisboa (6-9 de marzo de 2006), a la que asistieron más de 1.000 participantes de unos 100 países, reconoció la importancia de las “artes” en el proceso de aprendizaje y su papel esencial para **mejorar la calidad de la educación** en su conjunto. Al mismo tiempo, promovió una reflexión y una acción concertadas en relación con los recursos humanos y financieros que se necesitan para lograr una mayor integración de la educación artística en los sistemas educativos y centros docentes.
2. La incorporación de las artes a los sistemas educativos permite su transmisión, así como la de la cultura. La educación por medio de las artes **fomenta la toma de conciencia cultural y promueve las prácticas culturales, consolidando así las identidades y los valores personales y colectivos que contribuyen a la salvaguardia y promoción de la diversidad cultural.**
3. El objetivo prioritario de la UNESCO es garantizar una “educación de calidad para todos”. A este respecto, se debe señalar que la educación artística es un instrumento imprescindible para cubrir ese objetivo, ya que constituye un medio, único en su género, para propiciar la realización personal de los individuos, la cohesión social y la reflexión crítica, contribuyendo así a vigorizar una serie de valores universales como la paz, la tolerancia, el entendimiento mutuo y el desarrollo sostenible, que son fundamentales para alcanzar los objetivos de Dakar y los ODM.
4. Las artes y la cultura persiguen este objetivo a través de un enfoque interdisciplinario y el establecimiento de asociaciones eficaces. La UNESCO debe aprovechar plenamente la posición privilegiada que ocupa entre los organismos de las Naciones Unidas para alentar la adopción de un enfoque interdisciplinario de la educación y, en este caso concreto, un enfoque cultural de la misma.
5. El resultado sumamente positivo de la Conferencia de Lisboa y la decisión del Gobierno de la República de Corea de hospedar la segunda Conferencia Mundial sobre la Educación Artística en Seúl representan un acicate para que los demás Estados Miembros intercambien y aprovechen compartidamente experiencias y prácticas idóneas.
6. El principal objetivo de este proyecto de decisión es velar por que la UNESCO no escatime esfuerzos para sensibilizar a la importancia de la educación artística, proporcionar un marco para su mejor integración en las políticas nacionales de educación y pedir a los gobiernos que tengan en cuenta la importancia que reviste este tipo de educación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, apliquen las orientaciones generales y recomendaciones de la Conferencia de Lisboa en las políticas y programas de educación, a nivel nacional e internacional, y fomenten la colaboración y coordinación entre las instituciones culturales y educativas de sus respectivos países.

Proyecto de decisión

7. El presente proyecto de decisión no tiene repercusiones financieras.
8. Esta cuestión se ha inscrito en el orden del día provisional de la 175ª reunión del Consejo Ejecutivo a petición de Portugal, y el proyecto de decisión que figura a continuación ha sido presentado por los siguientes Estados Miembros del Consejo Ejecutivo: Benin, Brasil, Canadá, Colombia, Francia, India, Indonesia, Lituania, Marruecos, República Checa, República de Corea, Sudáfrica y Suiza.

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando la Resolución 33 C/7 de la Conferencia General,
2. Habiendo tomado nota con satisfacción de los resultados positivos de la “Conferencia Mundial sobre la Educación Artística – Desarrollar las capacidades creativas en el siglo XXI”, celebrada en Lisboa (6-9 de marzo de 2006), que han mostrado la importancia de la educación artística en los procesos didácticos y de aprendizaje y han definido la educación artística como constitutiva de una estrategia intersectorial importante,
3. Teniendo en cuenta asimismo que la Conferencia Mundial de Lisboa ha puesto de relieve el valor de la educación de calidad en todos sus aspectos y ha hecho hincapié en la necesidad de promover asociaciones para llevar a cabo programas de educación artística a nivel nacional, regional e internacional, en el contexto del Marco de Acción de Dakar,
4. Consciente del papel fundamental que desempeña la educación artística no sólo en la promoción de uno de los seis objetivos fijados en Dakar, la educación de calidad, sino también en el fomento de la creatividad y la diversidad cultural,
5. Observando que las artes y la cultura pueden contribuir de manera muy significativa al logro de la Educación para Todos mediante un enfoque interdisciplinario y el establecimiento de asociaciones eficaces,
6. Pide a la UNESCO que siga fomentando y defendiendo la educación artística y velando por su integración en los planes de Educación para Todos y las actividades de Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, en el contexto del proceso de fortalecimiento de las capacidades creativas y promoción de la diversidad cultural;
7. Invita a los Estados Miembros de la UNESCO a que apoyen el seguimiento de la Conferencia de Lisboa y velen por su realización aplicando las orientaciones generales, elaboren políticas y emprendan actividades encaminadas a fomentar la educación artística, y propicien una mejor coordinación entre las instituciones culturales y educativas en el plano local y regional;
8. Insta a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, el sector público y el privado a que integren la educación artística de forma interdisciplinaria en sus distintos niveles y modalidades, por ejemplo en la educación formal y no formal;
9. Recomienda a la Conferencia General que tenga en cuenta el seguimiento de la Conferencia Mundial sobre la Educación Artística y apoye las futuras iniciativas a este respecto, y más concretamente la oferta de la República de Corea de hospedar una segunda Conferencia Mundial en Seúl;
10. Invita al Director General a que inste a los Estados Miembros y la sociedad civil a suministrar fondos extrapresupuestarios con vistas a disminuir la posible carga financiera que pueda entrañar la celebración de esta conferencia para la Organización.